



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20174100005501 de 01-02-2017

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C, 31 de enero de 2017

PARA: SUBDIRECTORES, GERENTES Y JEFES DE OFICINAS,
COMISION DE PERSONAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: JULIANA RESTREPO TIRADO
DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Con el fin de fijar y orientar el proceso de evaluación del desempeño laboral de los períodos comprendidos del 1 de febrero de 2016 a 31 de enero de 2017 y 1 de febrero de 2017 a 31 de enero de 2018 y con base en la circular 003 del 1 de febrero del año en curso del DASCDD, es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de desempeño laboral "es una herramienta de gestión, que con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos busca valorar el mérito como principio sobre el cual se fundamenta su desarrollo y permanencia en el servicio".
- El incumplimiento de este proceso de evaluación, constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar, siguiendo la metodología contenida en el actual sistema tipo, en los términos plazos y casos que señalan las normas vigentes, es responsabilidad tanto de evaluados como de evaluadores, su cumplimiento.

Para el cierre del período comprendido del 1 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, los funcionarios de carrera administrativa que no entreguen a más tardar el 15 de febrero, en físico y radicado su evaluación de desempeño, se entenderá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20174100005501 de 01-02-2017

Pág. 2 de 2

que su calificación es la **mínima aprobatoria** y esta será la evaluación que se tenga en cuenta, así para los periodos de cierre.

Para poder desarrollar de la mejor manera este proceso, debe haber total colaboración y disposición tanto de los evaluados, como de los evaluadores.

Respecto al período comprendido entre el 1 de febrero de de 2017 a 31 de enero de 2018, que tiene como marco legal el nuevo sistema tipo de evaluación contenido en el acuerdo No. 565 de 2016, se están realizando capacitaciones permanentes a partir de la fecha de expedición de dicho acuerdo, a través del DASCD, etapa importante para conocer a fondo los mecanismos para llevarla a cabo de manera correcta. Es fundamental la colaboración de todos en la asistencia a las capacitaciones, de los Servidores Públicos objeto de Evaluación y quienes hacen parte de la carrera administrativa.

Las capacitaciones organizadas por el DASCD , se llevarán a cabo en el Auditorio Huitaca, los días 7 o el 16 de febrero para directivos de 7:30 a 10:00 am , el 9 o el 10 de febrero de 2017 para funcionarios en dos horarios a escoger de 7:30 a 11:30 am y de 1:30 a 5 pm, para las áreas de Control Interno , Planeación Y Comisión de Personal será el 21 de febrero de 7.30 am a 12:30 m, sobre el tema acuerdos de gestión para directivos se realizará el 16 de febrero de 7:30 am a 12m, por lo que deberán hacer su inscripción en la página web www.serviciocivil.gov.co y enviar información de los servidores públicos inscritos por áreas con días seleccionados y horarios a asistir, dicha información debe ser enviada a mas tardar el 6 de febrero del año en curso a la oficina de Talento Humano, por oficio escrito dando contestación a esta solicitud o al correo bienestar@idartes.gov.co.

Agradezco de antemano su atención a la presente y asistencia puntual.


JULIANA RESTREPO TIRADO
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Elsy Cristina Pinzón . Profesión Especializado 222-03, Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Vladimir Garavito . Profesional Especializado 222-02 . Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Liliana Valencia. Subdirectora Administrativa y Financiera

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS